



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.301/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 691, de fecha 26 de enero de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°018/2024, denominada "**Mejoramiento Alumbrado Público de J.V. Portales del Norte, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-22-LE24; Memorando N° 362, de fecha 13 de marzo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Iquique Import Export Limitada**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "**Iquique Import Export Limitada**" RUT 76.327.710-0, Propuesta Pública N°018/2024, denominada "**Mejoramiento Alumbrado Público de J.V. Portales del Norte, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-22-LE24.
 - 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N°018/2024, denominada "**Mejoramiento Alumbrado Público de J.V. Portales del Norte, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-22-LE24, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$28.796.141 (Veitiocho millones setecientos noventa y seis mil ciento cuarenta pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total para la ejecución de los trabajos de **61 (sesenta y un) días corridos**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.
 - 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Secretaría Comunal de Planificación** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
 - 4.- La presente adjudicación no requiere acuerdo de concejo ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el art. 65°, letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 5.- La obra solicitada en la presente licitación serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, y se deberá imputar a la cuenta **N°114.05.06.007 del Presupuesto Municipal Vigente** mediante la administración de fondos transferidos por la Subsecretaría de Prevención del Delito, para la ejecución del proyecto denominado "**Ampliación Alumbrado Público J.V Portales del Norte Comuna de Alto Hospicio**", Código RNSP22-IL-0012, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.
 - 6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.
- Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IYD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico